

RESOLUCION N° 9985
FECHA 05/10/2010
MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.
FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
9121-2010

**SOCIEDAD COMERCIAL VIZCAYA
LIMITADA**

RUT. N° 77.771.430-9

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 05/10/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 9.985 /

VISTOS: La solicitud de fecha 10-09-2010, presentada(s) por don (ña) Juan antonio Abotiz Radovic Rut N° 14.375.840-0 en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL VIZCAYA LIMITADA, Rut. N° 77.771.430-9**, con domicilio en calle **VILLAGRAN N° 582**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, giro comercial **PANADERÍA, PASTELERIA Y SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 159 de 09-09-2002 de la Unidad de Los Angeles**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **VILLAGRAN N° 582 de la comuna de LOS ANGELES**, debido a por fallas reiteradas y renovación de equipo.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
TEC	MA-1450	7Y501862	140285	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **SOCIEDAD COMERCIAL VIZCAYA LIMITADA, Rut. N° 77.771.430-9**, por Resolución(es) N° Ex. 159 de 09-09-2002 de la Unidad de Los Angeles.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Etiqueta Fiscal N° 140285 y fotocopia de la Resolución 159 de 09-09-2002 que incluye otra máquina.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD DE LOS ANGELES
- SOCIEDAD COMERCIAL VIZCAYA LIMITADA
VILLAGRAN N° 582
LOS ANGELES